

Bases para la Inscripción de Food Truck Participantes en fiesta virgen del Carmen, Hijuelas 2024.

Antecedentes:

Hijuelas vuelve a celebrar como todos los 16 de Julio a la Patrona de Chile, como es conocida la Virgen del Carmen, festividad tradicional que se remonta a la época de la colonia, designada como patrimonio cultural inmaterial y que reúne a miles de fieles, que se acercan a la imagen a agradecer o a solicitar su intercesión por problemas de toda índole.

La fiesta de la virgen del Carmen se realizará el día Martes 16 julio de 8:00 a 18:30 hrs en el sector de Petorquita.

Definición Foodtruck:

Para mayor entendimiento de los postulantes, se establecerán las siguientes definiciones para efectos de la presente convocatoria:

FOODTRUCK: Se entenderá por aquel vehículo gastronómico cerrado que cuenta con resolución sanitaria y que presta servicio de comidas y platos preparados dentro de un vehículo motorizado, remolcado y/o carro de arrastre, donde los alimentos y/o bebidas son elaborados y comercializados en su interior de manera itinerante en diferentes espacios.

Unidad de Desarrollo Económico Local. Unidad que supervisará técnicamente el desarrollo de la convocatoria y realizará la evaluación de cada propuesta ingresada, quien deberá gestionar la convocatoria, recepción, evaluación y selección de las propuestas ingresadas.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden participar del proceso de selección todas aquellas empresas y personas naturales que estén vinculadas a actividades productivas y comerciales relativas al **uso de Food Truck**. Los participantes deberán cumplir requisitos adicionales relacionados con las exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro.

Podrán postular los usuarios que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de venta de alimentos o bebidas en Food Truck.
- b. Contar con todos los permisos para poder elaborar y/o comercializar productos alimenticios.
- c. Contar con generador propio para la mantención de los productos.

¿Cómo participar de la convocatoria?

Para participar de la presente convocatoria, los usuarios interesados deberán seguir el siguiente procedimiento:

 a. Descargar y revisar detenidamente las presentes bases, las que estarán disponibles en las redes digitales de la Municipalidad de Hijuelas o en la Casona Municipal ubicada en Manuel Rodríguez N° 2070 b. Llenar el formulario de convocatoria con toda la información solicitada y enviarlo dentro de los plazos establecidos.

Montaje de los Stands:

El Montaje debe realizarse de acuerdo a los siguientes horarios:

Martes	06:00 hrs.	Ingreso de expositores/as para montaje de los
16/07/24		foodtruck.
	08:00 hrs.	Apertura foodtruck de expositores.
	18:30 hrs.	Cierre de los foodtruck

Los expositores/as tienen la obligación de mantener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, personalmente o por medio de sus representantes durante el horario establecido por la organización. Así mismo, no puede cerrarse el stand antes del horario establecido (18:30 hrs)

Desmontaje del Stand

Cada expositor/a deberá desmontar su stand y retirar sus pertenencias una vez finalizado el evento, desde las 18:30 hrs. del día martes 16 de julio, no pudiendo quedar nada en el lugar. El expositor/a deberá hacer retiro de la basura generada en su espacio y depositarla enlos contenedores de basura que estarán distribuidos en el lugar.

La Municipalidad de Hijuelas no se hace responsable de pérdidas o hurtos siendo de exclusiva responsabilidad del expositor/a el cuidado de sus pertenencias y productos.

Notificación de las y los seleccionados.

Las y los seleccionados, serán notificados de forma telefónica o vía correo electrónico a más tardar el día 9 de Julio.

Deberán cancelar el permiso municipal correspondiente, a más tardar el día 12 de Julio a las 13:30 hrs., en caso contrario su selección **será revocada**, otorgando su espacio a alguno de los postulantes en Lista de Espera.

Días corrido: Para efectos de esta convocatoria se entenderán por días corridos todos los días de lunes a domingo, sin descontar feriados de ningún tipo.

Consideraciones.

La participación en la feria no es exenta de pago.

Según los derechos municipales relacionados con las patentes por actividades religiosas el valor es el 0.25UTM por Bien Nacional de Uso Público y 0.5 UTM permiso por derecho municipal por actividad lucrativa (ordenanza local sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios.)

La municipalidad solo otorga el espacio físico.

Cada Emprendedor deberá traer su propio generador

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para realizar la selección, se considerará la siguiente tabla de evaluación, cuyo puntaje máximo es 100 puntos.

Criterio	Puntaje
Habitante de la Comuna (RSH en Hijuelas 50 pts./Resto de la Región	Tuntaje
40 pts./Resto del País 30 pts.) Cuenta con iniciación de actividades (Si 10 pts./No 5 pts.)	
Cuenta con resolución Sanitaria (Si 20 ptos/No 10 ptos)	
Total	/8

De existir igualdad de puntaje entre uno o más emprendedores, se tomará en cuenta el criterio de orden de inscripción

Quienes no sean seleccionados, quedarán en lista de espera.

JOSÉ SAAVEDRA IBACACHE A L C A L D E